ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 225.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 "ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS NUMERADOS TIMBRADOS Y FORMULARIOS NUMERADOS NO TIMBRADOS PARA LA ANNP" ID N° 394.139; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PUBLICITARIA SANTA MARIA.

Asunción, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 391, que contiene la Nota UOC N° 52/2021 del 19 de mayo de 2021, a través del cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID N° 394.139, expediente aprobado en Acta 39 del 20 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 211 de fecha 29 de abril de 2021, se autoriza el inicio del llamado a CD N° 07/2021 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP", se aprueba la Carta Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, el Econ. Rubén Stockel de la Subgerencia de Finanzas y el Sr. Cesar Garcia de la Unidad de Monitoreo y Control;

Que, en fecha 17 de mayo de 2021, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas de las siguientes firmas: FRIGON S.A., LUGAL S.A. y PUBLICITARIA SANTA MARIA;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 07/2021 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID N° 394.139, elevando el informe de Evaluación en fecha 19 de mayo de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez con RUC N° 3208109 – 0 el objeto de la Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID N° 394.139, sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, hasta la suma de G. 35.506.600 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos seis mil seiscientos) a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 – Código 333 "Productos de Artes Gráficas", conforme al detalle expuesto en el Informe del Comité de Evaluación;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 314/2021 de fecha 19 de mayo de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID N° 394.139.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 07/2021 "Adquisición de Formularios Numerados Timbrados y Formularios Numerados No Timbrados para la ANNP" – ID 394.139, a la firma PUBLICITARIA SANTA MARIA de Miriam Elizabeth Romero Vázquez con RUC N° 3208109 – 0, hasta la suma de G. 35.506.600 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos seis mil seiscientos), bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. Según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82121507-002	Impresión de formularios varios - Nota de Crédito	Unidad	TALONARIO	1	2	Santa María	Paraguaya	75.000	150.000
2	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura de Cobranza	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	400.000	800.000
3	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CTA	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	415.000	830.000
4	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE	Unidad	CAJA	3	6	Santa María	Paraguaya	115.000	690.000
5	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE P. Acceso	Unidad	TALONARIO	15	30	Santa María	Paraguaya	21.000	630.000
6	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE Puerto Indio	Unidad	TALONARIO	16	32	Santa María	Paraguaya	21.000	672.000
7	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE Tres Fronteras	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	26.500	530.000
8	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura CDE Itapuá Pora	Unidad	TALONARIO	2	4	Santa María	Paraguaya	55.000	220.000
9	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Algesa	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	250.000	500.000
10	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Falcón	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	240.000	480.000
11	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Falcón	Unidad	TALONARIO	3	5	Santa María	Paraguaya	46.000	230.000
12	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Chaco´i	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	330.000	660.000
13	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Itá Enramada	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	270.000	540.000
14	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Itá Enramada	Unidad	TALONARIO	5	10	Santa María	Paraguaya	28.000	280.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

15	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Itá Enramada	Unidad	TALONARIO	6	11	Santa María	Paraguaya	28.000	308.000
16	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Sajonia	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	420.000	840.000
17	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Salto del Guaira	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	330.000	660.000
18	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Bascula Capeco Importación	Unidad	TALONARIO	30	60	Santa María	Paraguaya	14.500	870.000
19	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Acceso Capeco	Unidad	TALONARIO	30	60	Santa María	Paraguaya	14.500	870.000
20	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Pilar	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	200.000	400.000
21	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Pilar Itá Pirú	Unidad	TALONARIO	3	5	Santa María	Paraguaya	44.000	220.000
22	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Pilar Itá Cora	Unidad	TALONARIO	1	2	Santa María	Paraguaya	65.000	130.000
23	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Villeta	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	205.000	410.000
24	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	205.000	410.000
25	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Bascula	Unidad	TALONARIO	2	4	Santa María	Paraguaya	54.500	218.000
26	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Área Turismo	Unidad	TALONARIO	11	22	Santa María	Paraguaya	26.000	572.000
27	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación Pacotilla - Triunfo	Unidad	TALONARIO	3	5	Santa María	Paraguaya	44.000	220.000
28	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Bella Vista	Unidad	TALONARIO	4	8	Santa María	Paraguaya	38.500	308.000
29	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Encarnación - Pacotilla	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	24.000	480.000
30	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Puerto Pedro J. Caballero	Unidad	CAJA	1	2	Santa María	Paraguaya	280.000	560.000
31	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Concepción Puerto Viejo	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	22.930	458.600
32	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Alberdi	Unidad	TALONARIO	8	15	Santa María	Paraguaya	23.000	345.000
33	82121507-006	Impresión de facturas o comprobantes - Factura Infante Rivarola	Unidad	TALONARIO	18	35	Santa María	Paraguaya	20.000	700.000
34	82121507-002	Impresión de formularios varios - Liquidación Importación	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	37.000	740.000

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

35	82121507-002	Impresión de formularios varios - Taza de Muelle	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	37.000	740.000
36	82121507-002	Impresión de formularios varios - Liquidación Removido	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	36.000	720.000
37	82121507-002	Impresión de formularios varios - Arqueo de Caja	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	35.000	700.000
38	82121507-002	Impresión de formularios varios - Auditoria Interna	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	42.000	840.000
39	82121507-002	Impresión de formularios varios - Ley 2051	Unidad	TALONARIO	10	20	Santa María	Paraguaya	35.000	700.000
40	82121507-002	Impresión de formularios varios - Boleta Bascula Importación	Unidad	TALONARIO	625	1.250	Santa María	Paraguaya	11.900	14.875.000
TOTAL										**35.506.600**

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encomendar** al Departamento de Almacenes dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en *Clase de Programa 1 – Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa – Condigo 333 "Productos de Artes Gráficas"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes solicitados por el Departamento de Almacenes de la ANNP, de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio